

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO:
SDMUJER-CM -001-2025

La Secretaría Distrital de la Mujer convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SDMUJER-CM - 001-2025** a través del proceso de **CONCURSO DE MERITOS** cuyo objeto consistirá en: ***“Realizar el diseño muestral y aplicar la Encuesta de Mujeres y Equidad de Género que permita establecer la situación de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá”*** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se detalla la presente convocatoria:

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene su sede en la Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 Bogotá D.C. Colombia; Código postal: 111071.

2. La Secretaría Distrital de la Mujer atenderá y recibirá a los interesados y sus observaciones y documentos que se le requieran en el Proceso de Contratación exclusivamente a través de la plataforma del Secop II.

3. OBJETO: “Realizar el diseño muestral y aplicar la Encuesta de Mujeres y Equidad de Género que permita establecer la situación de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá.”

4. . ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La Entidad requiere que realicen el diseño muestral y aplicar la Encuesta de Mujeres y Equidad de Género que permita establecer la situación de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá , de acuerdo con el anexo técnico.

Ver el detalle del Anexo técnico que se publica con el presente aviso.

4.1. El objeto esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
80	Servicios de gestión, Servicios profesionales d empresa y servicios administrativos	14	Comercialización y distribución	15	Investigación de mercados	07	Investigaciones o clínicas o grupos focales basados en el consumidor
80	Servicios de gestión, Servicios profesionales d empresa y servicios administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal	21	Servicios temporales de investigación y desarrollo
93	Servicios políticos y	14	Servicios	15	Desarrollo y	09	Servicios de

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
	de asuntos cívicos		comunitarios y sociales		servicios sociales		análisis o gestión de problemas sociales
93	Desarrollo y servicios sociales	14	Desarrollo y servicios sociales	15	Desarrollo y servicios sociales	11	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados
81	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	13	Estadística	15	Metodología y análisis	04	Encuestas por muestreo

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: Realizar el diseño muestral y aplicar la Encuesta de Mujeres y Equidad de Género que permita establecer la situación de derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá.” corresponde a:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, que establece el procedimiento a aplicar en el concurso de méritos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es **de dieciséis (16) semanas contadas a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y suscripción de acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, señalados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA

Fecha límite de presentación de las ofertas (cierre)	Lugar de presentación de las ofertas
11 de agosto de 2025, 09:00 AM	Exclusivamente a través de la Plataforma Transaccional del Secop II, hasta la hora y fecha señalada en el cronograma del proceso, so pena de incurrir en causal de rechazo de la oferta.

7. PRESUPUESTO:

El resultado del análisis del sector arroja como presupuesto oficial la suma de hasta **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS, (\$1.377.512.215).**, incluido IVA y la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la

suscripción, ejecución y liquidación del contrato. de acuerdo con los aspectos generales del mercado, análisis de la oferta, análisis de la demanda y económico que se encuentran justificados en el análisis del sector anexo y estudio previo.

El contrato se suscribirá por el valor correspondiente a la oferta seleccionada sin que supere el valor total del presupuesto oficial

8. INDICACION SOBRE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA COLOMBIA:

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos comerciales en los Procesos de Contratación, en la regla 4 del numeral 4.4. se expresa lo siguiente: “*Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de la Administración Pública*”, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado. Esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003”

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se celebran a través de la modalidad de Contratación Directa, no aplican los Acuerdos Comerciales.

La presente contratación SI X o NO esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

Diligencie el siguiente cuadro de acuerdo con la orientación del Manual de Colombia Compra Eficiente y tenga en cuenta la última versión que expida Colombia Compra Eficiente:

(El presente cuadro es orientativo puede ser actualizado de acuerdo con las modificaciones que se presenten en la materia)

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicables al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	(Incluidas Alcaldías)	Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$1.147.016.154.		Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al umbral
	México	NO	NA		NO Para las entidades Territoriales solo aplica

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	Entidad Estatad Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicables al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
				Chile y Perú
Canadá	NO (No incluido alcaldías)	NA	NA	NO Para las entidades Territoriales
Chile	SI (Incluidas Alcaldías)	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP\$ 1.148.221.780	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al umbral
Corea	NO (No incluido alcaldías)	NA	NA	NO Para las entidades Territoriales
Costa Rica	SI (Incluidas Alcaldías)	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$2.030.722.904	NO	NO NO Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al umbral
Estados Unidos	NO (No incluido alcaldías)	NA	NA	NO Para las entidades Territoriales
Estados AELC	SI (Incluidas Alcaldías)	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP\$1.131.227.573	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicables al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
					umbral
México		NO (No Incluidas Alcaldías)	NA	NA	NO Para las entidades Territoriales
Triángulo Norte	El salvador	NO	NA	NA	NO
	Honduras	(No Incluidas Alcaldías)			Para las entidades Territoriales
	Guatemala	SI (Incluidas alcaldías)	SI (A partir del límite inferior de la menor cuantía)	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado
Unión Europea (Aplica Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI (Incluidas alcaldías)	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP\$1.131.227.573	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al umbral
Israel		SI (Incluidas Alcaldías de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga)	SI Adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG Adquirir bienes y servicios a partir COP \$ 1.343.513.285,98	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado - PPTO del proceso superior al umbral

TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	Entidad Estatad Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicables al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Comunidad Andina	SI (incluidas Alcaldías)	SI (No se pactaron Umbrales, aplica es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal, obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.)	NO	SI Aplican al proceso las obligaciones de este tratado

Del análisis del cuadro citado se evidencia que la Secretaría Distrital de la Mujer debe aplicar al presente proceso de selección las condiciones señaladas en los acuerdos comerciales con Alianza Pacífico (Chile - Perú), el Acuerdo con Chile, con Costa Rica, Estados AELC, el Tratado de Triángulo Norte (Guatemala), el Acuerdo con Unión Europea (Reino Unido e Irlanda del Norte), el Tratado con Israel y la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de la Mujer tomará como plazo entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, el plazo señalado cuando hay publicidad del Proceso Contractual en el Plan Anual de Adquisiciones y dará trato nacional a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial que nos aplica

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPÝMES:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia” y el Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021, el cual entro en vigencia el 24 de marzo de 2022, la cuales disponen dentro de sus requerimientos que el presupuesto deberá ser superior al umbral establecido por CC, el cual está en ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en pesos colombianos sería lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES Umbral PYMES US\$ 125.000

Umbral MIPYMES 2025 en pesos \$ 533.287.768

Por lo que el presente proceso NO tendrá limitación a MIPYMES.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes y de evaluación para participar en el presente proceso de selección están contenidos en la Plataforma Transaccional del Secop II y en el Anexo al Pliego de Condiciones, siendo estos de capacidad jurídica, financiera, experiencia, capacidad organizacional y criterios de evaluación.

11. PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso no hay lugar a Precalificación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

Etapa	Fecha / Plazo
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	8 de julio de 2025
Publicación de los Estudios y Documentos Previos y del Proyecto de Pliego de Condiciones	8 de julio de 2025
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 23:59 horas del 15 de julio de 2025
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 18 de julio de 2025
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Hasta el 23 de julio de 2025
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Hasta el 23 de julio de 2025
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 23:59 horas del 28 de julio de 2025
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 19:00 horas del 1 de agosto de 2025
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta las 19:00 horas del 4 de agosto de 2025
Presentación de ofertas – Cierre del proceso	11 de agosto de 2025, a las 09:00 a. m.
Apertura del sobre de requisitos habilitantes y técnicos	11 de agosto de 2025, a las 09:10 a. m.

Etapas	Fecha / Plazo
Informe de presentación de ofertas	11 de agosto de 2025, a las 09:15 a. m.
Publicación del informe de verificación o evaluación (lista preliminar de habilitados)	13 de agosto de 2025, a las 19:00 horas
Plazo para presentar observaciones al informe de verificación o evaluación y/o subsanar	Hasta las 23:59 horas del 19 de agosto de 2025
Publicación de respuestas a observaciones y del informe final	22 de agosto de 2025, a las 19:00 horas
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Hasta el 25 de agosto de 2025, a las 19:00 horas
Firma del contrato	26 de agosto de 2025
Entrega de garantías	26 de agosto de 2025
Aprobación de póliza e inicio de ejecución del contrato	27 de agosto de 2025, a las 17:00 horas

Nota: La SDMUJER precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la SDMUJER. En el evento de que la SDMUJER conforme sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en la Plataforma Transaccional del Secop II.

13. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Las personas interesadas en consultar el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente, a partir del 8 de julio de 2025

14. OBSERVACIONES: Las personas interesadas en presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pueden hacerlo por medio electrónico a través de la Plataforma Transaccional del Secop II exclusivamente.

15. El contrato será ejecutado en Bogotá Distrito Capital.

16. El domicilio Contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.

NOTA: EL DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER- SE PERMITE CONVOCAR A TODAS LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL A ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Bogotá, D.C., 8 de julio de 2025